



# Asamblea General

Distr. general  
16 de mayo de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 12 y 121 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

## **Análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el análisis de la estructura orgánica y de los recursos de personal y técnicos de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría de las Naciones Unidas (A/54/520/Add.1). El informe fue presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 93 de la resolución 54/249 de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones sobre las cuestiones administrativas y financieras relativas a la Sección de Organizaciones no Gubernamentales, en particular con respecto al número y la categoría de los puestos de esa Sección.

2. Este informe es un suplemento de uno anterior sobre el mismo tema que se presentó a la Asamblea General con la signatura A/54/520 y en el que se describían detalladamente las actividades de la Sección y se hacía referencia al significativo aumento que se había registrado en su volumen de trabajo y sus funciones. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron más información.

3. Como se indica en los párrafos 3 y 4 del documento A/54/520/Add.1, la plantilla de la Sección financiada con cargo al presupuesto ordinario incluye cinco puestos del cuadro orgánico (uno de la categoría D-1, dos de la categoría P-4, uno de la categoría P-3 y uno de la categoría P-2) y cuatro del cuadro de servicios generales, quienes realizan aproximadamente el equivalente de 108 meses de trabajo anuales, de los que 60 corresponden al cuadro orgánico y 48 al cuadro de servicios generales. Además, la Sección utiliza de forma periódica servicios de voluntarios que equivalen aproximadamente a 60 meses de trabajo anuales (20 de los cuales corresponden al cuadro orgánico y 40 al cuadro de servicios generales). Según informó

a la Comisión Consultiva, entre los voluntarios hay pasantes de las Naciones Unidas asignados a la Sección pero dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y miembros de organizaciones no gubernamentales que participan en diversas actividades de apoyo administrativo. Con el objeto de lograr un mayor equilibrio entre la plantilla disponible y la necesaria y entre el personal permanente y los voluntarios, se propone que se cree un nuevo puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 y un puesto adicional del cuadro de servicios generales.

4. La Comisión Consultiva es consciente de las funciones de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y del aumento de su volumen de trabajo dado el número de organizaciones de esa índole actualmente reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo. La Comisión Consultiva también ha tomado nota de que ya se ha duplicado el número de reuniones originalmente previsto para el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (A/54/657, párr. 2). **La Comisión Consultiva no tiene, por lo tanto, objeciones con respecto a la propuesta de establecer dos puestos adicionales (uno de la categoría P-4 y otro del cuadro de servicios generales) en la Sección. No obstante, habida cuenta de las circunstancias señaladas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que estos dos puestos adicionales se establezcan de forma temporal para el bienio 2000-2001 y que la propuesta se vuelva a presentar en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.**

5. La Comisión Consultiva recuerda la opinión que expresó en el párrafo 4 de su informe, publicado con la signatura A/54/657, de que la Secretaría no siguió el procedimiento correcto con respecto a las propuestas de fortalecer la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales y de que faltó coordinación entre las dependencias de la Secretaría. La Comisión Consultiva deplora que las propuestas sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales se presentaran en forma separada.

6. La Comisión Consultiva reafirma la opinión que expresó en los párrafos IV.10 y IV.11 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999<sup>1</sup>, aprobado por la Asamblea General en su resolución 52/220, y que reiteró en el párrafo IV.16 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001<sup>2</sup>, de que la Secretaría debería presentar un completo informe sobre las consecuencias administrativas y financieras del fuerte aumento del número de organizaciones no gubernamentales que participan en la labor de las Naciones Unidas, en particular el efecto de dicho aumento sobre el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Con el informe, la Comisión Consultiva podría determinar si se están utilizando de forma óptima los recursos disponibles actualmente y evaluar las propuestas que se presentaran sobre recursos adicionales para las diversas dependencias de la Secretaría que trabajan con organizaciones no gubernamentales.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/52/7/Rev.1)*.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/54/7).

